

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA:
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-30/2018 INC-2

INCIDENTISTAS: CRISTINA SOLANO DÍAZ Y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a catorce de octubre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy CUENTA al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el trece de octubre de la presente anualidad, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica Acuerdo de Sala de doce de octubre dictado dentro del expediente SUP-JDC-1269/2022; mediante el cual, en respuesta al planteamiento competencial planteado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior, determina que la Sala Regional Guadalajara, es la competente para conocer y resolver el medio de impugnación interpuesto; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. Conste.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Téngase por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación principal relativo al expediente RI-30/2018 INC-2 para los efectos legales conducentes.





CUADERNO DE IMPUGNACIÓN RI-30/2018 INC-2

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza da fe. Publíquese por ista y en a sitio oncial de interna de este Tribasal, cúm Jase.